

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 28 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rafaela Alonso Stuyck.—5.876.

COMBITERMINAL CESA STV, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de la entidad, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal en fecha 10 de febrero de 2003, han acordado reducir el capital social en la cuantía de cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y dos euros y cuarenta céntimos, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que integran su capital en la cifra de 45,81 euros. La presente reducción tiene la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones sociales en la cuantía de 45,81 euros por cada una de las acciones de las que sean titulares. El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado al día siguiente del transcurso del plazo señalado en el artículo 166 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia del acuerdo adoptado, el capital social de la entidad quedará fijado en la cifra de cinco millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos ocho euros, dividido en 10.040 acciones de 555,20 euros de valor nominal.

Valencia, 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Montesinos Piza.—5.576.

COMEDIANTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos por los que se rige la compañía el cual remite al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 17 de marzo de 2003, a las diez horas, en avenida Diagonal, 477, 4.º, B (despacho profesional del Letrado don Arturo Codina Serra), en primera convocatoria, y en su lugar y caso, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la compañía, de presentar el expediente de suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Ratificar la designación a favor de don Juan Segura Cardona para que represente a la sociedad en el referido expediente, ostentando la plena representación de la misma con facultad para intervenir en cuantas cuestiones e incidencias se susciten en dicho expediente y con facultad para modificar la proposición de convenio presentada e incluso aceptar las modificaciones que introduzca cualquier acreedor.

Canet de Mar, 17 de febrero de 2003.—Juan Segura Cardona, Consejero Delegado.—5.869.

CONFORTEL CATERING, S. L.

(En liquidación)

A los efectos de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta general de la sociedad del día 14 de febrero del presente ejercicio, aprobó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad disuelta.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el expresado artículo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación acordada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación de la sociedad.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Manuel Alborch Pastor.—5.885.

CONSTRUCTORA VASCO CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CONTREVI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Constructora Vasco Castellana, Sociedad Anónima», de «Promociones Contrevi, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 12 de febrero de 2003.—Agustín María de Lorenzo Pérez de Arrilucea, Administrador solidario de ambas entidades.—5.671.

1.ª 24-2-2003

CONSUTEL, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Bilbao (Bizkaia), calle Heros, 20, bajo, el día 27 de marzo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 28 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria de los ejercicios 2000 y 2001).

Segundo.—Aplicación de resultados de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación estatutaria correspondiente.

Cuarto.—Autorización y otorgamiento de facultades de autocontratación al señor Administrador de la sociedad para la suscripción de contrato de arrendamiento de local para el ejercicio de actividad de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria.

Bilbao, 30 de enero de 2003.—El Administrador único, José Lara Carmona.—6.075.

CROSHerval, S. L. (Sociedad absorbente)

CROSherdue, S. L.

CROShEr, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, los socios de las sociedades «CrosHerval, Sociedad Limitada», «CrosHerdue, Sociedad Limitada», y «CrosHer, Sociedad Limitada», reunidos en la Junta general y universal de socios, acordaron, por unanimidad, en fecha 8 de febrero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «CrosHerdue, Sociedad Limitada» y «CrosHer, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «CrosHerval, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y con la atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a título universal. La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Dado que las sociedades intervinientes tienen idéntica estructura accionarial, la fusión se realizará, por la aplicación analógica, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procediendo a la ampliación del capital en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 9 de febrero de 2003.—Miguel Hernández Hernández, Administrador solidario de las tres sociedades.—5.395.

y 3.ª 24-2-2003

DUPLEXCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2002, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y simultánea liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación, que se detalla:

	Euros
Activo:	
Tesorería	919,83
Total Activo	919,83

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.582,02
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 59.662,19
Total Pasivo	919,83

Sevilla, 30 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Arturo Pérez Gil-Delgado.—5.614.

ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S. A.

Junta general ordinaria

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Estudis d'Hoteleria i Turisme CETT, Sociedad Anónima», de 19 de diciembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida Can Marçet, 36-38, el día 27 de marzo de 2003, a las trece treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28 de marzo de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2001/2002 (1 octubre 2001 al 30 septiembre 2002), y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobar la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 1 de octubre 2003 a 30 de septiembre 2004.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto de la «Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme CETT» para el curso 2002/2003.

Para la asistencia a la Junta los accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios. Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Espuña Berga.—5.680.

EXPERTISE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de socios de esta entidad mercantil, celebrada con el carácter de universal en el domicilio social el día 15 de enero de 2003, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en ciento cincuenta mil doscientas setenta y cinco euros (150.275), fijándolo de trescientos mil quinientos cincuenta euros (300.550), que tiene actualmente, en ciento cincuenta mil doscientos setenta y cinco euros (150.275). La forma de reducción será la amortización de acciones, devolviendo las aportaciones a los socios a razón de sesenta euros y diez céntimos (60,10) por acción amortizada, igual a su nominal. La finalidad será la restitución de aportaciones a los socios.

Sevilla, 15 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Amador Moreno Retamino.—5.879.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DEL SUR DE GRAN CANARIA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrarse en su domicilio social sita en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Escaleritas, 112, a las diecisiete treinta horas del día 11 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y horas del siguiente día 12, en segunda, para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis pormenorizado de la evolución económica de la compañía desde su constitución hasta el día de la fecha y ratificación de acuerdos al respecto. Análisis de la situación actual y previsiones para el futuro.

Segundo.—Análisis de la voluntad de exclusión voluntaria de la compañía manifestada por dos de sus socios.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios pueden solicitar por escrito antes de la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 2003.—Luis Pablo Cuyás Dorronsoro, Administrador solidario.—6.283.

FERCOGA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de enero de 2003, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de 438.979,20 euros en 104.579,20 euros, mediante devolución de aportaciones a los accionistas.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, César Contreras Gayoso.—5.691.

FINCAS CORRAL LES CORTS, S. L.

Junta general

De conformidad con el artículo 46.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia, del artículo 14 de los Estatutos sociales, el órgano de administración de la compañía ha acordado convocar a los socios de la sociedad a la Junta general que tendrá lugar en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 461, el próximo día 13 de marzo de 2003, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Exclusión del socio don José Luis Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Sexto.—Aprobación del acta.

Séptimo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de obtener, de forma gratuita e inmediata, las cuentas anuales que han de ser examinadas por la Junta en el domicilio social.

Barcelona, 13 de febrero de 2003.—El Administrador único, Agustín Sánchez Draper.—5.682.

FLANDEXTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Flandextra, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social de la empresa, sita en carretera Don Benito a Miajadas, kilómetro 1,5, de Don Benito, el próximo día 13 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Analizar la situación general de la empresa.

Segundo.—Oferta de venta de acciones por parte de accionistas de la empresa y la posibilidad de adquisición de acciones por parte de Flandextra.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A efectos legales, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Don Benito, 20 de febrero de 2003.—Johan Van Hulle, El Presidente del Consejo de Administración de Flandextra.—6.274.

FLORESTER, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley se comunica que la Junta general universal de esta sociedad, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, ha acordado la escisión de esta sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad preexistente «Adreilu, Sociedad Limitada» con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Bilbao, 12 de febrero de 2003.—El Administrador único, José María Goicolea.—5.901.

1.ª 24-2-2003

FRUTAS VIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escidente)

MARTELEG, SOCIEDAD LIMITADA

MOLPY INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

JEMODA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

FRUTAS VIÑAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncios de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de «Frutas Viñas, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de enero del 2003, aprobó por unanimidad la escisión total de la compañía, escindiendo la misma en cuatro sociedades, de ellas, tres preexistentes que son socios actuales de la sociedad escidente, y la creación de una cuarta sociedad beneficiaria, en dicho proceso, todo ello con sujeción al proyecto